



Carta Ética de Fondacio

Aprobado por votación del Congreso de
Fondacio el 19 de junio de 2026.

Carta Ética de Fondacio

Preámbulo

El presente código ético se aplica a todos los miembros de la asociación Fondacio. En el caso de las personas jurídicas, sus representantes se comprometen a promoverlo y a velar por el cumplimiento de sus principios entre todas las personas que actúan en su seno: empleados, miembros activos, responsables, colaboradores y voluntarios en todos los países donde están presentes los miembros de Fondacio.

Busca sostener la coherencia entre nuestra palabra, nuestra espiritualidad, nuestras prácticas y nuestras responsabilidades, en el respeto a las personas, las conciencias y los marcos institucionales. Complementa los estatutos canónicos, los estatutos asociativos y el reglamento interno. Constituye un referente común para prevenir derivas, proteger a las personas y promover una cultura de responsabilidad, transparencia y vigilancia.

01 Convicciones fundamentales y ética de las relaciones



En todas nuestras actividades comunitarias, de animación, acompañamiento, formación y proyectos sociales, actuando de manera profesional o voluntaria, nos comprometemos a:

- **respetar la dignidad inalienable de toda persona**, independientemente de su historia, situación, fragilidades o convicciones, y velar por el respeto de su integridad física, psíquica, afectiva, espiritual y social;
- **reconocer la libertad de conciencia**, de fe y de camino interior de cada persona;
- **rechazar toda forma de dominación**, instrumentalización o control, y favorecer relaciones equilibradas, no fusionales, respetuosas de una distancia apropiada;
- **acoger a cada persona sin discriminación**, con una actitud de escucha, buen trato y respeto;
- **ejercer las responsabilidades con discernimiento, humildad, alteridad y rendición de cuentas.**

Toda relación de ayuda, acompañamiento o autoridad requiere una vigilancia particular respecto a las relaciones de poder que puede generar.

02 Prevención de abusos y situaciones de dominación



Para garantizar esta ética de las relaciones, en particular hacia los menores y toda persona en situación de vulnerabilidad, Fondacio considera incompatibles con su identidad y sus responsabilidades: los abusos de poder, los abusos espirituales o de conciencia, los abusos psicológicos, la violencia sexual o cualquier instrumentalización de la vulnerabilidad y la libertad de una persona.

Fondacio se compromete a desarrollar una cultura de prevención mediante la formación, la clarificación de roles, el acompañamiento de los responsables y la revisión periódica de las prácticas. Se designa un referente de prevención y protección en cada país, quien reporta directamente al responsable global.

*SToda persona que participa en una actividad de Fondacio es alentada a reportar cualquier situación contraria a la ética, preocupante o abusiva, con total confidencialidad, como víctima o testigo, a través del mecanismo **Je-Signale** establecido por Fondacio: <https://fondacio.org/je-signale/>*

Quiero señalar

03 El acompañamiento de crecimiento personal y espiritual



Fondacio reconoce la importancia del acompañamiento personal y espiritual como un **espacio privilegiado de crecimiento, libertad y discernimiento**. Dado que las personas acompañadas pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad, este acompañamiento requiere una vigilancia ética reforzada.

Fondacio vela para que las personas con responsabilidad de acompañamiento estén formadas y cuenten con una supervisión o revisión reflexiva adecuada.

El referente de acompañamiento de cada país mantiene un registro anual de los acompañantes habilitados que han firmado la carta de acompañamiento de Fondacio. Toda persona involucrada en una situación de acompañamiento vela por el respeto a la confidencialidad de los intercambios y de la información compartida, dentro de los límites establecidos por la ley.

04 Respeto del fuero interno y del fuero externo



Fondacio reconoce y respeta estrictamente la distinción entre:

- el **fuero interno** : un espacio dedicado a la conciencia, la vida espiritual y el acompañamiento personal, protegido por el secreto profesional y la libertad;
- el **fuero externo** : espacio de las responsabilidades, decisiones, evaluaciones, gobernanza y relaciones institucionales.

No se puede utilizar ninguna información procedente del fuero interno en el fuero externo. Ninguna responsabilidad institucional puede supeditarse al acompañamiento espiritual, ni viceversa. Esta distinción es un principio innegociable para la protección de las personas y la libertad interior.

05 Gestión de los recursos financieros



Cada miembro está llamado a gestionar los recursos financieros y materiales con sobriedad, integridad y preocupación por el bien común.

La búsqueda de financiamiento debe reflejar la identidad, la misión y los valores. Por eso, Fondacio se compromete a:

- **llevar a cabo cada proceso de financiación con un espíritu de transparencia y honestidad**, presentando los proyectos y las necesidades de la asociación de manera fiel a la realidad;
- **prestar atención a la naturaleza de los fondos que solicita o acepta**, respetando su misión, sus valores y su independencia;
- **utilizar los fondos recibidos de conformidad con los compromisos adquiridos** con los donantes;
- **prevenir toda situación de conflicto de interés personal**, afectivo, financiero o institucional.

06 Respeto de la carta y consecuencias en caso de incumplimiento



El presente código se aplica a todos los participantes. Se comunica y explica en cualquier compromiso significativo: empleados, miembros comprometidos, responsables, voluntarios y colaboradores habituales o en misiones puntuales con menores y personas vulnerables. Se ofrecen sesiones de capacitación específicas, en particular para los responsables y acompañantes.

Se integra en las prácticas de gobernanza, gestión y discernimiento. Se revisa periódicamente para que se mantenga ajustada a las realidades vividas, a las necesidades identificadas y a los cambios normativos.

Cualquier incumplimiento grave o reiterado de sus principios puede dar lugar a medidas adaptadas a la situación y al estatus de la persona en cuestión, respetando la ley y los procedimientos vigentes.

Para los empleados

la carta forma parte del marco ético y profesional de referencia.

Su incumplimiento puede constituir un incumplimiento de las obligaciones contractuales y dar lugar a las medidas disciplinarias previstas en la legislación laboral.

Para los miembros comprometidos

responsables o voluntarios, el no respeto del código de ética puede llevar a medidas que pueden ir, desde la mediación a la suspensión o retiro de las responsabilidades que se le han confiado.

Toda medida se toma con discernimiento, en un espíritu de justicia, protección de las personas y respeto de los derechos del país en cuestión.

Carta Ética de Fondacio

Aprobado por votación en el Congreso de la Fundación el 19 de junio de 2026.

Aplicable a todos los miembros y países.

